TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 1421 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" - ID N° 425.854, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 25 de setiembre de 2023

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 14 de setiembre de 2023 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2023 *"Adquisición de Productos Veterinarios" - ID N° 425.854*, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 51.069; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones del SENACSA N° 1092 y 1361, de fechas 26 de julio y 13 de setiembre de 2023, respectivamente, se aprobó el pliego de bases y condiciones, se autorizó la realización del llamado y se modificó parcialmente la conformación del Comité de Evaluación para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2023 *"Adquisición de Productos Veterinarios" - ID N° 425.854.*

Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 "Adjudicación", dispone que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas [...] La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorándum D.O.C. Nº 1499/2023, eleva el Informe de Evaluación, elaborado por el Comité Evaluador, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la *"Adquisición de Productos Veterinarios"* de la siguiente manera: i) a la firma CATÉTERES Y AFINES S.A. los ítems N° 1, 2 y 29, por la suma de Gs. 124.269.400; ii) a la firma PY LOGÍSTICA S.A. los ítems N° 3, 4, 5, 6, 30, 33 y 36, por la suma de Gs. 184.492.000. Asimismo, cabe mencionar que el Comité Evaluador ha previsto que las cantidades de los ítems N° 1, 2 y 5 fueran disminuidas por razones de disponibilidad presupuestaria.

Que, el Comité Evaluador recomienda declarar desiertos los ítems N° 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 34 y 35, de conformidad con lo establecido en el Artículo 30 *"Declaración de Licitación Desierta"*, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, que disponen: *"a) que no se hubiere presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Que, en base a la recomendación del Comité de Evaluación, corresponde realizar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2023 *"Adquisición de Productos Veterinarios" - ID N° 425.854.*

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN N° 1421 .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1° Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2023 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS" - ID N° 425.854, a las firmas oferentes conforme al siguiente detalle:

- **CATÉTERES Y AFINES S.A.**, con RUC N° 80030030-0, los ítems N° 1, 2 y 29, por la suma total de Gs. 124.269.400 (guaraníes ciento veinticuatro millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos).

- **PY LOGÍSTICA S.A.**, con RUC N° 80082167-0, los ítems N° 3, 4, 5, 6, 30, 33 y 36, por la suma de Gs. 184.492.000 (guaraníes ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil).

2° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2023.

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente